

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del Art. 8 R(CE) 561/2006; Art. 142.3 LOTT; Art. 199.3 ROTT, de la que es autor/a Norte Candela S.L. y constituyen falta leve por lo que, por aplicación de lo que dispone el Art. 143.1.C LOTT; Art. 201.1.C ROTT.

Acuerda: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a Norte Candela S.L., como autor de los mismos, la sanción de 301 euros.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 28 de mayo de 2009.-El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).
 ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).
 O.M.- Orden Ministerial.
 OO.MM.- Ordenes Ministeriales.
 LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L30/1992).
 CE.- Constitución Española.
 R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.
 09/8603

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución del expediente sancionador número S-010072/2009.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (B.O.E. nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Reyes Ciprian David, siendo su último domicilio conocido en Avda. Trujillo, 109, Miajadas (Cáceres), por esta Dirección General resolución en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

Asunto: Resolución de expediente de sanción núm.: S-010072/2009.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-010072/2009 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra Reyes Ciprian David, titular/cargador/expedidor del vehículo matrícula 7191-GFD, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico mediante boletín de denuncia/acta nº 036093, a las 08:00 horas del día 12-09-2008, en la carretera: A-8. Km: 157 por los siguientes motivos: Exceso de conducción diaria.

Antecedentes de hecho:

Con fecha 03-02-2009 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones acuerda la incoación del expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 16-02-2009, a Reyes Ciprian David el inicio del procedimiento sancionador.

Fundamentos de derecho:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al art. 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción y en aplicación del principio de proporcionalidad, que la actuación expuesta, afecta a normas de tiempos de conducción y descanso, así como la repercusión social del hecho, ya que por un lado se incide directamente en la seguridad en carretera y por otro es latente la preocupación internacional que existe al respecto, siendo la normativa reguladora de estas cuestiones de control y prevención comunitaria y figurando establecida en términos imperativos para sus destinatarios.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ART. 6.1 R(CE) 3820/85; ART.142.3 LOTT; ART. 199.3 ROTT, de la que es autor/a Reyes Ciprian David y constituyen falta leve por lo que, por aplicación de lo que dispone el ART.143.1.C LOTT; ART. 201.1.C ROTT.

Acuerda: Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a Reyes Ciprian David, como autor de los mismos, la sanción de 301 euros.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso se le remitirá la liquidación (modelo 047) para efectuar el pago de la misma.

Santander, 28 de mayo de 2009.-El director general de Transportes y Comunicaciones, Marín Sánchez González.

ABREVIATURAS:

LOTT.- Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).
 ROTT.- Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1.211/90 de 28 de septiembre).
 O.M.- Orden Ministerial.
 OOMM.- Ordenes Ministeriales.
 LRJPAC.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (L30/1992).
 CE.- Constitución Española.
 R(CE).- Reglamento de la Comunidad Europea.
 09/8604

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la

cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar ó proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 27 de mayo de 2009.—El delegado del Gobierno P.D. el secretario general (B.O.C. 21/08/2007) Miguel Mateo Soler.

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/CIF	LOCALIDAD	Precepto Infrg.Fg.Ar.	CUANTÍA (euros)
225/2009	ISRAEL MELLA DIAZ	10884069D	Gijón	5.1.b)	330,56
416/2009	PABLO RASINES CANO	20197668B	Santander	146.1	360,61
417/2009	MANUEL ÁLVAREZ BARRERO	71585603N	Valle de Trápaga-Trapagaran	146.1	360,61
419/2009	MANUEL ANTONIO FAMILIA VALENZUELA	X4439033X	Coruña (A)	146.1	180,30
587/2009	DOMINGO DOMÉNECH GRESA	13724752P	Santander	96.1 y 156.f)	300,52
593/2009	VALENTÍN SALAZAR MOTOS	13723515J	Camargo	96.1 y 156.f)	300,52
638/2009	FRANCISCO J. GARCIA BARCINA	72089206F	Santander	146.1	300,52
676/2009	ABILIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	13727980Q	Santander	146.1	300,52
681/2009	OLIVER VARONA RODRÍGUEZ	20203933C	Santander	5.3	420,71
687/2009	JOSÉ GARCÍA MANZANARES	72172607X	Santander	146.1	300,52
689/2009	FEDERICO MARTÍN BENITEZ FARES	X1457844N	Santander	5.3	390,66
691/2009	JOSÉ RAMÓN PEREDO ALONSO	13751802X	Santander	96.1 y 156.f)	300,52
744/2009	RUBÉN GONZÁLEZ DE LA CRUZ	72073632G	Santander	146.1	300,52

09/8594

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente

Santander, 27 de mayo de 2009.—El delegado del Gobierno, P.D., el secretario general (BOC de 21 de agosto de 2008), Miguel Mateo Soler.

EXPTE.	CUANTÍA	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	ART.
192/2009	300,52	JOSÉ MANUEL SUÁREZ RIVAS	52617658Y	Villaviciosa	96.1 y 156.f)
194/2009	420,71	FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ ANUARBE	13749699T	Santa María de Cayón	146.1
195/2009	420,71	JUAN ANTONIO SOLANA CUENCA	32820508Z	Santander	146.1
196/2009	330,51	JUAN PÉREZ OLEAGA DÍAZ DE BUSTAMANTE	72063851K	Santander	146.1
198/2009	300,52	JOSÉ ANTONIO VILLA CARLOS	13791663N	Santander	96.1 y 156.f)
199/2009	300,52	MANUEL M ^a ARRARTE GRINDA	13471378W	Santa Cruz de Bezana	91 y 156.f)
200/2009	300,52	RAFAEL BENJAMÍN MUÑOZ RUEDA	19467603N	Santander	94 y 156.f)
201/2009	300,52	JUAN CARLOS GARCÍA DIEGO	20212767E	Camargo	91 y 156.f)
204/2009	300,52	PABLO VALLES SERRANO	16982909P	Santander	91 y 156.f)
205/2009	300,52	AGUSTÍN LÓPEZ SIERRA	72079528N	Santander	146.1
212/2009	300,52	JUSTO ANTONIO CEBALLOS OJEDA	72048727P	Camargo	146.1
219/2009	300,52	M ^a CONCEPCIÓN SAN EMETERIO HOZ	72020933K	Arnauero	146.1
241/2009	300,52	JOSÉ IGNACIO RUIZ CORNEJA	72115643V	San Vicente de la Barquera	96.1 y 156.f)
245/2009	300,52	MIGUEL ÁNGEL CARRAL GUTIÉRREZ	13782221T	Santa Cruz de Bezana	96.1 y 156.f)
247/2009	300,52	JOSÉ ANTONIO TERÁN FERNÁNDEZ	13773159T	Meruelo	96.1 y 156.f)